I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002421

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 18 DIC 2013

V I S T O S:

La Providencia Nº100/5915/2013; el Memorándum N° 1000/863/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/2260/2013 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/2260/2013, de fecha 26 de noviembre de 2013, que aprobó el **"PROGRAMA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 02 de diciembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **DANIEL ALEJANDRO MUÑOZ SEPÚLVEDA**, cédula de identidad N°13.458.904-3, para que realice la función de Coordinador del Programa de Gestión Estratégica Organizacional.

2. El contrato rige a contar del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2013. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.1 Don **DANIEL ALEJANDRO MUÑOZ SEPÚLVEDA,** solo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan en el presente instrumento, el municipio se obliga pagar a don **DANIEL ALEJANDRO MUÑOZ SEPÚLVEDA,** por concepto de honorarios, la suma total de $2.222.224.- (dos millones doscientos veintidós mil doscientos veinticuatro pesos), la que será pagada en 04 cuotas iguales y mensuales de $555.556 brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. Las partes dejan expresa constancia que don **DANIEL ALEJANDRO MUÑOZ SEPÚLVEDA,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión don **DANIEL ALEJANDRO MUÑOZ SEPÚLVEDA,** queda en libertad de imponer voluntariamente, en la

0002421

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Departamento de Acción Social.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/*mbb.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Interesado
Página Web